



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°116-A -2009

Lima, 31 de Julio del 2009

VISTO: El expediente N° 77564 de fecha 20 de Julio 2009 por el cual la "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 001-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS DE FULBITO" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 02 de Julio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 001-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML " CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS DE FULBITO" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con el Contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 190,605.56 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCO CON 56/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha 15 de Julio del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 003- 2009/JJG-SUP-SERPAR LIMA de fecha 20 de Julio del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 080-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 20 de Julio del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 325-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 30 de Julio del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.D PAGADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	160,172.74	
1.1.2 Reintegros	0.00	160,172.74
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	30,432.82	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	30,432.82
TOTAL		190,605.56

1.2.D AUTDRIZADO

1.2.1 Contrato Principal	160,172.74	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	160,172.74
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	30,432.82	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	30,432.82
TOTAL		190,605.56

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

En Efectivo 0.00
I.G.V. 0.00

II.- ADELANTDS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
07 DIC 2009
RECEPCION
Hora: Firma:

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA SI.	A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
Efectivo a favor del Contratista		0.00
I.G.V. a favor del Contratista		0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
07 DIC 2009
RECEPCION
Hora: Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
07 DIC 2009
RECEPCION
Hora: Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB...
07 DIC 2009
RECEPCION

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	160,172.74
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	160,172.74
	I.G.V.	30,432.82
	COSTO FINAL DE LA OBRA	190,605.56

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE COSTOS FINAL OBRA
ESTADO

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con el contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." de la Obra " CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS DE FULBITO", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 190,605.56 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCO CON 56/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800008259-78 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Transcripción N°
A: UAB
Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir: 166
N° 116A de fecha 1 JUL 2009
Atentamente.

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora Adjunta de Gestión Documentaria

Jorge Murtado Herrera
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CT
ARSO
all
OASA
CA
Aley

